

C.C.T. N° 260/75-SALARIOS 2020 - ANEXO "A"
RAMA N° 17 Metalmecánica y otras

SALARIOS BASICOS
Vigente desde: 1° de MARZO de 2020

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CÁMARAS:

ADIMRA: ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CAMIMA: CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA.

FEDEHOGAR: FEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA R. A.

AFARTE: ASOCIACION DE FABRICANTES ARGENTINOS DE TERMINALES ELECTRONICAS.

AFAC: ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES.

RAMA 17 - Mecánica, Electromecánica y Manufactura de la Industria Metalúrgica y sus Actividades Complementarias.

Armas y Armamentos, Cromo Hojalatería Mecánica, Fabricación de Envasés e Impresión Litográfica sobre Metales, Empleados de la Industria Metalúrgica, Construcción Montaje Armado y Reparación de Maquinas Viales y Neumáticas, Fabricación y Reparación de Material Ferroviario, Montajes Industriales.

RAMA 3 - Ascensores

RAMA 13 - Fundición

RAMA 14 - Fundición-Laminación-Extrusión-Mat no Ferrosos

RAMA 15 - Fundición-Cinc/Plomo/Plata y Afines

RAMA 16 - Herrería de Obra/Carpintería Metálica

RAMA 20 - Pulvimetalurgia

1) PERSONAL JORNALIZADO:

SALARIOS BASICOS DE LAS CATEGORIAS

VIGENTE DESDE

01/03/2020

a) CATEGORIAS GENERALES Art.6.

Ingresante	\$ 131,21
Operario Calificado	\$ 142,15
Medio Oficial	\$ 153,20
Operario Especializado	\$ 163,89
Operario Espdo. Múltiple	\$ 173,25
Oficial	\$ 181,27
Oficial Múltiple	\$ 195,25
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 195,25
Oficial Múltiple Superior	\$ 208,93

Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR)

\$ 27.946

IF-2020-13943509-APN-MT

II) PERSONAL MENSUALIZADO

a) GRUPO "A" - PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cat. Administrativo de 1ª	\$ 25.347,21
Cat. Administrativo de 2ª	\$ 28.130,60
Cat. Administrativo de 3ª	\$ 32.480,94
Cat. Administrativo de 4ª	\$ 35.474,25

b) GRUPO "B" - PERSONAL TECNICO

Cat. Técnico de 1ª	\$ 25.347,21
Cat. Técnico de 2ª	\$ 28.134,95
Cat. Técnico de 3ª	\$ 30.071,69
Cat. Técnico de 4ª	\$ 34.112,17
Cat. Técnico de 5ª	\$ 35.475,63
Cat. Técnico de 6ª	\$ 38.841,99

c) GRUPO "C" - PERSONAL AUXILIAR

Cat. Auxiliar de 1ª	\$ 24.383,52
Cat. Auxiliar de 2ª	\$ 26.536,68
Cat. Auxiliar de 3ª	\$ 30.199,02

III) MENORES AYUDANTES OBREROS, APRENDICES Y EMPLEADOS

14 y 15 Años	\$ 114,98
16 y 17 Años	\$ 119,95

B) APRENDICES

1er. Año	\$ 115,81
2do. Año	\$ 119,95
3er. Año	\$ 121,19
4to. Año	\$ 123,45

C) EMPLEADOS MENORES

6 HORAS

14 Años	\$ 19.652,22
15 Años	\$ 20.241,69
16 Años	\$ 20.283,97
17 Años	\$ 20.392,72

8 HORAS

16 Años	\$ 22.658,11
17 Años	\$ 23.444,47

IV) FOGUISTAS Y CHOFERES

A) FOGUISTAS

IF-2020-13943509-APN-MT

Con Patente de 3ª	\$ 173,25
Con Patente de 2ª	\$ 181,27
Con Patente de 1ª	\$ 195,69

B) CHOFERES

Con Registro de Carga.	\$ 173,25
Con Registro Profesional.	\$ 181,27
Con Registro de DNV.	\$ 195,69

Categorías Generales y Específicas de la Ex-Rama N° 7 - "CROMO HOJALATERIAS MECANICAS, FABRICACION DE ENVASES E IMPRESIÓN LITOGRAFICA

Ingresante	\$ 131,21
Operario Calificado	\$ 142,15
Medio Oficial	\$ 153,20
Operario Especializado	\$ 163,89
Operario Espdo. Múltiple	\$ 173,25
Oficial	\$ 181,27
Oficial Múltiple	\$ 195,25
Oficial Maquinista de Papel Metalico	\$ 170,11
Oficial Maquinista de Pomo	\$ 175,89
Oficial Maquinista de Rotativa de un Color	\$ 183,24
Oficial Maquinista de Plana	\$ 183,24
Oficial Armador y Tracista	\$ 189,22
Oficial Transportista y Fotocopiador	\$ 189,22
Oficial Maquinista de más de un Color	\$ 196,04
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 195,25
Oficial Múltiple Superior	\$ 208,93

Categorías Generales y Específicas de la Rama N° 3 - "ASCENSORES".

Categorías del Personal de Fabricas y Talleres	
Menores Ayudantes Obreros	
Aprendices	
Ingresante	\$ 131,21
Operario Calificado	\$ 142,15
Medio Oficial	\$ 153,20
Operario Especializado	\$ 163,89
Operario Espdo. Múltiple	\$ 173,25
Oficial	\$ 181,27

IF-2020-1842509-APN-MT

Oficial Múltiple	\$ 195,25
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 195,25
Oficial Múltiple Superior	\$ 208,93

Rama 3, Ascensores Art. 4°
Categorías del Personal de Montaje,
Manutención y Reparaciones.

Ingresante	\$ 131,21
Operario Calificado	\$ 142,15
1/2 Oficial Mecánico	\$ 153,20
1/2 Oficial Electricista	\$ 153,20
Oficial de Servicio de 2ª	\$ 161,33
Oficial Reclamista	\$ 181,40
Oficial Mecánico	\$ 181,40
Oficial Electricista	\$ 181,40
Oficial de Serv. de Primera	\$ 181,40
Oficial Múltiple	\$ 195,25
Oficial Montador	\$ 200,42
Oficial Calibrador de 2ª	\$ 222,10
Oficial Calibrador de 1ª	\$ 238,95
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 195,25
Oficial Múltiple Superior	\$ 208,93

Categorías Generales y Especificas de la Rama N° 16 - "HERRERÍA DE OBRA Y CARPINTERÍA METÁLICA".

Categorías generales de
Aplicación en la Rama:

Ingresante	\$ 131,21
Operario Calificado	\$ 142,15
Medio Oficial	\$ 153,20
Operario Especializado	\$ 163,89
Operario Espdo. Múltiple	\$ 173,25
Oficial	\$ 181,27
Oficial Múltiple	\$ 195,25
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 195,25
Oficial Múltiple Superior	\$ 208,93

Categorías Especificas de la
Rama:

Oficial Carpintero Metálico	\$ 181,10
Oficial Herrero	\$ 181,10
Oficial Fraguador Artístico	\$ 181,10
Oficial Plegador	\$ 181,10
Oficial Soldador	\$ 181,10
Oficial Tornero	\$ 181,10
Oficial Fresador	\$ 181,10

IF-2020-13843509-APN-MT

Oficial Mecánico	\$ 181,10
Oficial Electricista	\$ 181,10
Oficial Pintor a Soplete	\$ 181,10
Oficial Pintor a Pincel	\$ 181,10
Oficial Carp. en Madera	\$ 181,10

ADICIONALES

Adicional Art. 53	
Título Técnico	\$ 694,66
Adicional Art. 54	
Título Secundario	\$ 694,66
Adicional Art. 55	
Idiomas	\$ 392,71
Adicional Art. 57	
Subsidio por padres incapacitados	\$ 1.736,63
Adicional Art. 58	
Fallecimiento de Familiar.	\$ 4.341,57
Adicional Art. 59	
Servicio Militar.	\$ 1.907,81
Adicional Art. 60	
Por Cobranza	\$ 152,41
Adicional Art. 61	
a) Por Ensobrado	\$ 42,34
b) Por ensobrado y pago.	\$ 83,78
Pago Mensual	
Adicional Art. 62	
Por Tareas de otro Grupo o Superior. P/Mensual	\$ 262,26
Adicional Art. 63	
Por llamada fuera de horario.	
Por cada llamada	\$ 101,86
Adicional Art. 64	
Por falta de Vacante. Por hora	\$ 2,09
Adicional Art. 91	
a) Vajante en el Interior del País	\$ 1.145,03
b) Viajante Urbano y Suburbano Mensual	\$ 3.817,38
3ª Categoría Choferes	\$ 181,27

SALARIOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTUALES ESTABLECIDOS EN EL ACTA ACUERDO EN EL EXPEDIENTE N° 2019-15286848-APN-DGDMT#MPYT DEL 20-05-2019, MTEySS, Y EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UOMRA Y LAS CAMARAS EL 20/02/2020 EN EL MTEySS.

C.C.T. N° 260/75 - SALARIOS 2020 - ANEXO "B"
RAMA N° 4 AUTOMOTOR - LAUDO 29

SALARIOS BASICOS
Vigente desde: 1° de MARZO de 2020

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CÁMARAS:

ADIMRA: ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CÁMIMA: CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA.

AFAC: ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES.

ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE AUTOPIEZAS
ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE TABLEROS. CENTRO DE VOLANTE. CONSOLAS Y OTROS.
ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE MOTOCICLETAS. FABRICAS TERMINALES DE AUTOMOTORES.
TALLERES MECANICOS DE REPARACIONES Y CONCESSIONARIAS.
ESPECIALIDAD MECANICA.
ESPECIALIDAD ELECTRICA.
ESPECIALIDAD CHAPA Y PINTURA.
ESPECIALIDAD TALLERES DE RECTIFICACIÓN.
VARIOS.

I) PERSONAL JORNALIZADO:

**SALARIOS BASICOS DE
LAS CATEGORIAS**

VIGENTE DESDE
01/03/2020

a) CATEGORIAS GENERALES

<i>Ingresante</i>	\$ 155,92
Operario Calificado	\$ 168,83
Medio Oficial	\$ 182,35
Operario Especializado	\$ 194,94
Operario Espdo. Múltiple	\$ 206,14
Oficial	\$ 216,03
Oficial Múltiple	\$ 232,30

OPERADORES CNC

Oficial Superior	\$ 232,30
Oficial Múltiple Superior	\$ 248,65

**Ingreso Mínimo Global de Referencia
(IMGR)**

\$ 27.946

II) PERSONAL MENSUALIZADO

a) GRUPO "A"- PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cat. Administrativo de 1ª	\$ 30.155,45
Cat. Administrativo de 2ª	\$ 33.466,92
Cat. Administrativo de 3ª	\$ 38.809,62
Cat. Administrativo de 4ª	\$ 43.623,94

IF-2020-13943509-APN-MT

Página 13 de 36

b) GRUPO "B" – PERSONAL TECNICO

Cat. Técnico de 1ª	\$ 30.155,45
Cat. Técnico de 2ª	\$ 33.472,11
Cat. Técnico de 3ª	\$ 38.164,18
Cat. Técnico de 4ª	\$ 41.529,95
Cat. Técnico de 5ª	\$ 43.966,07

c) GRUPO "C" - PERSONAL AUXILIAR

Cat. Auxiliar de 1ª	\$ 29.009,14
Cat. Auxiliar de 2ª	\$ 33.091,38
Cat. Auxiliar de 3ª	\$ 38.114,41

III) MENORES AYUDANTES OBREROS, APRENDICES Y EMPLEADOS

a) MENORES AYUDANTES OBREROS

14 y 15 Años	\$ 137,00
16 y 17 Años	\$ 142,47

b) APRENDICES

1er. Año	\$ 137,72
2do. Año	\$ 142,47
3er. Año	\$ 144,18
4to. Año	\$ 147,10

c) EMPLEADOS MENORES

6 HORAS

14 Años	\$ 23.379,95
15 Años	\$ 24.081,42
16 Años	\$ 24.132,87
17 Años	\$ 24.261,72

8 HORAS

16 Años	\$ 26.956,42
17 Años	\$ 27.891,74

ADICIONALES

Adicional Art. 53

Título Técnico

\$ 694,66

Adicional Art. 54

Título Secundario

\$ 694,66

Adicional Art. 55

Idiomas

\$ 392,71

Adicional Art. 57

Subsidio por padres incapacitados

\$ 1.736,63

Adicional Art. 58

IF-2020-13943509-APN-MT

Fallecimiento de Familiar.	\$ 4.341,57
Adicional Art. 59	
Servicio Militar.	\$ 1.907,81
Adicional Art. 60	
Por Cobranza	\$ 152,41
Adicional Art. 61	
a) Por Ensobrado	\$ 42,34
b) Por ensobrado y pago. Pago Mensual	\$ 83,78
Adicional Art. 62	
Por Tareas de otro Grupo o Superior.	\$ 262,26
Adicional Art. 63	
Por llamada fuera de horario. Por cada	\$ 101,86
Adicional Art. 64	
Por falta de Vacante. Por hora	\$ 2,09
Adicional Art. 91	
a) Vajante en el Interior del Pais	\$ 1.145,03
b) Viajante Urbano y Suburbano Mensual	\$ 3.817,38
 3º Categoría Choferes	 \$ 216,03

SALARIOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTUALES ESTABLECIDOS EN EL ACTA ACUERDO EN EL EXPEDIENTE N° 2019-15286848-APN-DGDMT#MPYT DEL 20-05-2019, MTEySS, Y EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UOMRA Y LAS CAMARAS EL 20/02/2020 EN EL MTEySS.

C.C.T. N° 260/75 - SALARIOS 2020 - ANEXO "C"

SALARIOS BASICOS Vigente desde: 1° de MARZO de 2020

RAMA N° 5 - Bronceros, Orfebreros y Afines. Industria Metalúrgica Manufactureras Livianas.

RAMA N° 8 - ELECTRONICA

RAMA N° 12 - Fabricación de Relojes y Afines.

RAMA N° 18 - Maquinas de Escribir, Calcular, Contabilidad, Registradoras y Afines. Mecanicas, Electromecanicas y Electronicas. Fabricacion y Service.

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CAMARAS
ADIMRA: ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CAMIMA: CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA.
AFARTE: ASOCIACION DE FABRICANTES ARGENTINOS DE TERMINALES ELECTRONICAS.

I) PERSONAL JORNALIZADO:

SALARIOS BASICOS DE LAS CATEGORIAS

VIGENTE DESDE
01/03/2020

a) CATEGORIAS Generales, Art.6.

Ingresante	\$ 132,80
Operario Calificado	\$ 144,97
Medio Oficial	\$ 155,33
Operario Especializado	\$ 165,30
Operario Especializado Múltiple	\$ 175,90
Oficial	\$ 183,15
Oficial Múltiple	\$ 197,44
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 197,44
Oficial Múltiple Superior	\$ 211,34
Ingreso Minimo Global de Referencia (IMGR)	\$ 27.946

II) PERSONAL MENSUALIZADO

a) GRUPO "A"- PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cat. Administrativo de 1ª	\$ 25.708,61
Cat. Administrativo de 2ª	\$ 28.467,24
Cat. Administrativo de 3ª	\$ 32.868,60
Cat. Administrativo de 4ª	\$ 35.885,18

b) GRUPO "B" - PERSONAL TECNICO

Cat. Técnico de 1ª	\$ 25.708,61
Cat. Técnico de 2ª	\$ 28.467,24
Cat. Técnico de 3ª	\$ 32.868,60

IF-2020-18946585-APN-MT

Cat. Técnico de 4ª	\$ 34.505,68
Cat. Técnico de 5ª	\$ 35.886,29
Cat. Técnico de 6ª	\$ 39.423,77
c) GRUPO "C" - PERSONAL AUXILIAR	
Cat. Auxiliar de 1ª	\$ 24.697,87
Cat. Auxiliar de 2ª	\$ 26.863,69
Cat. Auxiliar de 3ª	\$ 30.587,72

III) MENORES AYUDANTES OBREROS, APRENDICES Y EMPLEADOS

a) MENORES AYUDANTES OBREROS

14 y 15 Años	\$ 117,73
16 y 17 Años	\$ 121,19

b) APRENDICES

1er. Año	\$ 112,32
2do. Año	\$ 118,83
3er. Año	\$ 122,26
4to. Año	\$ 127,14

c) EMPLEADOS MENORES

6 HORAS

14 Años	\$ 19.954,94
15 Años	\$ 20.399,90
16 Años	\$ 20.577,16
17 Años	\$ 20.666,86

8 HORAS

16 Años	\$ 22.987,13
17 Años	\$ 23.859,94

IV) FOGUISTAS Y CHOFERES

A) FOGUISTAS

Con Patente de 3ª	\$ 175,90
Con Patente de 2ª	\$ 183,15
Con Patente de 1ª	\$ 197,44

B) CHOFERES

Con Registro de Carga.	\$ 175,90
Con Registro Profesional.	\$ 183,15
Con Registro de DNV.	\$ 197,44

ADICIONALES

Adicional Art. 53

Título Técnico

\$ 694,66

Adicional Art. 54

Título Secundario

\$ 694,66

Adicional Art. 55

IF-2020-13943509-APN-MT

Idiomas	\$ 392,71
Adicional Art.57	
Subsidio por padres incapacitados	\$ 1.736,63
Adicional Art. 58	
Fallecimiento de Familiar.	\$ 4.341,57
Adicional Art. 59	
Servicio Militar.	\$ 1.907,81
Adicional Art. 60	
Por Cobranza	\$ 152,41
Adicional Art. 61	
a) Por Ensobrado	\$ 42,34
b) Por ensobrado y pago. Pago Mensual	\$ 83,78
Adicional Art. 62	
Por Tareas de otro Grupo o Superior.	\$ 262,26
Adicional Art. 63	
Por llamada fuera de horario. Por cada	\$ 101,86
Adicional Art. 64	
Por falta de Vacante. Por hora	\$ 2,09
Adicional Art. 91	
a)Vajante en el Interior del Pais	\$ 1.145,03
b)Viajante Urbano y Suburbano Mensual	\$ 3.817,38
3ª Categoría Choferes	\$ 183,15

SALARIOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTUALES ESTABLECIDOS EN EL ACTA ACUERDO EN EL EXPEDIENTE N° 2019-15286848-APN-DGDMT#MPYT DEL 20-05-2019, MTEySS, Y EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UOMRA Y LAS CAMARAS EL 20/02/2020 EN EL MTEySS.

IF-2020-13943509-APN-MT

C.C.T. N° 260/75 - SALARIOS 2020 - ANEXO "D"
RAMA N° 10, - Fabricación, Reparación,
Armado y Montaje de Carrocerías.

SALARIOS BASICOS

ACUERDO SALARIAL ENTRE:

UOMRA : UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

ADIMRA: ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CAMIMA : CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA.

I) PERSONAL JORNALIZADO:

SALARIOS BASICOS DE
LAS CATEGORIAS

VIGENTE DESDE
01/03/2020

a) CATEGORIAS

Generales, Art.6.

Ingresante	\$ 147,10
Operario Calificado	\$ 159,85
Medio Oficial	\$ 172,06
Operario Especializado	\$ 183,88
Operario Especializado Múltiple	\$ 195,25
Oficial	\$ 202,74
Oficial Múltiple	\$ 218,78
OPERADOR CNC	
Oficial Superior	\$ 218,78
Oficial Múltiple Superior	\$ 234,11

Ingreso Mínimo Global de
Referencia (IMGR)

\$ 27.946

II) PERSONAL MENSUALIZADO

a) GRUPO "A"- PERSONAL

Cat. Administrativo de 1ª	\$ 28.513,25
Cat. Administrativo de 2ª	\$ 31.645,01
Cat. Administrativo de 3ª	\$ 36.538,51
Cat. Administrativo de 4ª	\$ 39.908,05

b) GRUPO "B" - PERSONAL

Cat. Técnico de 1ª	\$ 28.513,25
Cat. Técnico de 2ª	\$ 31.645,01
Cat. Técnico de 3ª	\$ 38.373,66
Cat. Técnico de 4ª	\$ 39.908,05
Cat. Técnico de 5ª	\$ 43.698,01

IF-2020-13943509-APN-MT

c) GRUPO "C" - PERSONAL

Cat. Auxiliar de 1ª

\$ 27.414,72

Cat. Auxiliar de 2ª

\$ 29.834,03

Cat. Auxiliar de 3ª

\$ 33.953,75

III) MENORES AYUDANTES OBREROS, APRENDICES Y EMPLEADOS

a) MENORES AYUDANTES

14 y 15 Años

\$ 129,98

16 y 17 Años

\$ 133,80

b) APRENDICES

1er. Año

\$ 124,22

2do. Año

\$ 130,95

3er. Año

\$ 135,23

4to. Año

\$ 140,55

c) EMPLEADOS

MENORES

6 HORAS

14 Años

\$ 22.026,30

15 Años

\$ 22.691,38

16 Años

\$ 22.733,95

17 Años

\$ 22.866,51

8 HORAS

16 Años

\$ 25.454,53

17 Años

\$ 26.327,71

ADICIONALES

Adicional Art. 53

Titulo Técnico

\$ 694,66

Adicional Art. 54

Titulo Secundario

\$ 694,66

Adicional Art. 55

Idiomas

\$ 392,71

Adicional Art. 57

Subsidio por padres incapacitados

\$ 1.736,63

Adicional Art. 58

Fallecimiento de Familiar.

\$ 4.341,57

Adicional Art. 59

Servicio Militar.

\$ 1.907,81

Adicional Art. 60

Por Cobranza

\$ 152,41

Adicional Art. 61

a) Por Ensobrado

\$ 42,34

b) Por ensobrado y pago. Pago Mensual

\$ 83,78

Adicional Art. 62

Por Tareas de otro Grupo o Superior.

IF-2020-13943509-SP262126

Adicional Art. 63

Por llamada fuera de horario. Por cada

\$ 101,86

Adicional Art. 64

Por falta de Vacante. Por hora

\$ 2,09

Adicional Art. 91

a) Vajante en el Interior del Pais

\$ 1.145,03

b) Viajante Urbano y Suburbano

\$ 3.817,38

3ª Categoría Choferes

\$ 202,74

SALARIOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTUALES ESTABLECIDOS EN EL ACTA ACUERDO EN EL EXPEDIENTE N° 2019-15286848-APN-DGDMT#MPYT DEL 20-05-2019, MTEySS Y EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UOMRA Y LAS CAMARAS EL 20/02/2020 EN EL MTEySS.

C.C.T. N° 260/75 - SALARIOS 2020 - ANEXO "E"
RAMA N° 1 - ALUMINIO

SALARIOS BASICOS
Vigente desde: 1° de MARZO de 2020

ACUERDO SALARIAL ENTRE:

UOMRA : UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

CAIAMA: CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES.

CAMIMA : CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA.

ADIMRA: ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

I) PERSONAL JORNALIZADO:

**SALARIOS BASICOS DE
LAS CATEGORIAS**

VIGENTE DESDE
01/03/2020

a) CATEGORIAS Generales, Art.6.

Ingresante	\$ 132,98
Operario Calificado	\$ 144,69
Medio Oficial	\$ 155,29
Operario Especializado	\$ 166,42
Operario Especializado Múltiple	\$ 176,31
Oficial	\$ 183,71
Oficial Múltiple	\$ 198,42
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 198,42
Oficial Múltiple Superior	\$ 212,33

Ingreso Mínimo Global de
Referencia (IMGR)

\$ 27.946

II) PERSONAL MENSUALIZADO

**a) GRUPO "A"- PERSONAL
ADMINISTRATIVO**

Cat. Administrativo de 1ª	\$ 24.603,99
Cat. Administrativo de 2ª	\$ 27.305,31
Cat. Administrativo de 3ª	\$ 31.532,31
Cat. Administrativo de 4ª	\$ 34.437,13

**b) GRUPO "B" -
PERSONAL TECNICO**

Cat. Técnico de 1ª	\$ 24.603,99
Cat. Técnico de 2ª	\$ 27.305,31
Cat. Técnico de 3ª	\$ 29.188,73
Cat. Técnico de 4ª	\$ 30.911,81

IF-2020-139633091411-81MT

Cat. Técnico de 5ª	\$ 34.435,56
Cat. Técnico de 6ª	\$ 37.701,66

c) GRUPO "C" -
PERSONAL AUXILIAR

Cat. Auxiliar de 1ª	\$ 24.074,94
Cat. Auxiliar de 2ª	\$ 26.202,71
Cat. Auxiliar de 3ª	\$ 29.817,64

III) MENORES AYUDANTES OBREROS, APRENDICES Y EMPLEADOS

a) MENORES

14 y 15 Años	\$ 119,33
16 y 17 Años	\$ 123,07

b) APRENDICES

1er. Año	\$ 113,59
2do. Año	\$ 119,95
3er. Año	\$ 122,95
4to. Año	\$ 128,14

c) EMPLEADOS

6 HORAS

14 Años	\$ 21.459,40
15 Años	\$ 22.104,96
16 Años	\$ 22.148,08
17 Años	\$ 22.276,75

8 HORAS

16 Años	\$ 24.787,65
17 Años	\$ 25.636,12

IV) FOGUISTAS Y CHOFERES

A) FOGUISTAS

Con Patente de 3ª	\$ 176,31
Con Patente de 2ª	\$ 183,71
Con Patente de 1ª	\$ 198,42

B) CHOFERES

Con Registro de Carga.	\$ 176,31
Con Registro Profesional.	\$ 183,71
Con Registro de DNV.	\$ 198,42

ADICIONALES

Adicional Art. 53
Titulo Técnico

IF-2020-13943569-APN-MT

Adicional Art. 54	
Título Secundario	\$ 694,66
Adicional Art. 55	
Idiomas	\$ 392,71
Adicional Art. 57	
Subsidio por padres incapacitados	\$ 1.736,63
Adicional Art. 58	
Fallecimiento de Familiar.	\$ 4.341,57
Adicional Art. 59	
Servicio Militar.	\$ 1.907,81
Adicional Art. 60	
Por Cobranza	\$ 152,41
Adicional Art. 61	
a) Por Ensobrado	\$ 42,34
b) Por ensobrado y pago. Pago Mensual	\$ 83,78
Adicional Art. 62	
Por Tareas de otro Grupo o Superior.	\$ 262,26
Adicional Art. 63	
Por llamada fuera de horario. Por cada	\$ 101,86
Adicional Art. 64	
Por falta de Vacante. Por hora	\$ 2,09
Adicional Art. 91	
a) Vajante en el Interior del Pais	\$ 1.145,03
b) Vajante Urbano y Suburbano	\$ 3.817,38
3ª Categoría Choferes	\$ 183,71

SALARIOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTUALES ESTABLECIDOS EN EL ACTA ACUERDO EN EL EXPEDIENTE N° 2019-15286848-APN-DGDMT#MPYT DEL 20-05-2019, MTEySS, Y EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UOMRA Y LAS CAMARAS EL 20/02/2020 EN EL MTEySS.

IF-2020-13943509-APN-MT